III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51 BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la parcela AD-7 de la Urbanización "Las Lomas Sur", del PGOU de Boadilla del Monte (Madrid). Expediente número Gestdoc 44086/2022:

"Primero.—Desestimar la alegación presentada por la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Las Lomas, en fecha 17 de julio de 2023, puesto que conforme a la motivación contenida en el informe técnico jurídico, de fecha 7 de septiembre de 2023, trascrito en el hecho sexto de la presente propuesta.

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la parcela de la AD-7 en la urbanización "Las Lomas", promovido por QHOMES16 Las Lomas Gold, S. L., con CIF: B-88101126, que se corresponde con el siguiente documento:

1_Proyectodereparcelaciondef20230504signedsigned.pdf
(CSV:28660IDOC23ABAD6C673BB9F4B94).

2_ANEXOS0108.pdf
(CSV:28660IDOC2084819E75B894C48AB).

3_202102316CertificadoDeGeorreferenciacionFD.pdf
(CSV:28660IDOC2F05BE164E952A64882).

4_ESLOCALCP20210806221740Cesin1aCalle.gml
(CSV:28660IDOC20D869BB8AD5DBA4280).

5_ESLOCALCP20210806221740Cesin2aCalle.gml
(CSV:28660IDOC20FF7650A8677C84F8C).

6_ESLOCALCP20221129084057ParcelaCesin.gml
(CSV:28660IDOC2BDB04D798CF77D4F82).

7_ESLOCALCP20221129084057ParcelaLucrativa.gml
(CSV:28660IDOC21981ACB2FF787C4F98).

8_ESSDGCCP20210806221740336601VK2736N.gml
(CSV:28660IDOC2333C6FA70AB7274693).

9_ESSDGCCP20210806221740336602VK2736N.gml
(CSV:28660IDOC26FFF98EEE26FB64992).

10_ESSDGCCP20210806221740336603VK2736N.gml
(CSV:28660IDOC2B228AFE0C7648D4EBC).

11_202102029CertificadoDeGeorreferenciacionFD.pdf
(CSV:28660IDOC29EBCA89E3F70BA46A7).

12_ESLOCALCP20210804214125Aparcamiento.gml
(CSV:28660IDOC2F216115F71D097459A).

13_ESLOCALCP20221130202951CESION.gml
(CSV:28660IDOC2FD33C44BD6672B49AE).

14_ESSDGCCP20210804201258366101VK2736S.gml
(CSV:28660IDOC29F6629E49744B14EB0).

15_ESSDGCCP20210804201258366103VK2736S.gml
(CSV:28660IDOC2702E0BC351475F44A1).

16_ESSDGCCP20210804201258366104VK2736S.gml
(CSV:28660IDOC2ED847B558C80074F9E).

17_ESSDGCCP20210804201258366105VK2736S.gml
(CSV:28660IDOC27602EBAFEB85914493).

Tercero.—Requerir al propietario único del proyecto de reparcelación de la AD-7 el pago de la monetización correspondiente al 5 por 100 del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria al municipio, cuya cuantía asciende 68.478,75 euros. A tales efectos la

BOCM-20231004-51

notificación de la presente aprobación definitiva incluirá la carta de pago o documento equivalente que permita la realización del pago de dicho importe, haciendo saber expresamente al propietario único que la eficacia del presente acto de aprobación definitiva del proyecto queda supeditada al pago del importe correspondiente a dicha monetización.

Cuarto.—Publicar la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación mediante inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, así como en el Portal de Transparencia, tablón de edictos y web municipal, con notificación individualizada a todos los propietarios afectados.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo y del proyecto de reparcelación de la AD-7 al Registro de la Propiedad de Boadilla del Monte a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, informando que, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, se solicitará formalmente su inscripción a tenor de lo dispuesto en los artículos 4 a 21 de dicho texto legal, junto al correspondiente certificado administrativo acreditativo de la firmeza en vía administrativa del presente acuerdo, previo otorgamiento de la escritura pública o expedición de la certificación administrativa prevista en el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como del documento contable acreditativo del pago del importe correspondiente a la monetización de la cesión de plusvalía".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que el contenido del Proyecto podrá ser consultado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en la ruta: https://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/tu-ayuntamiento/normativa?tipo=719&tema=All, para que en plazo establecido al efecto pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar previa cita en el Registro de Urbanismo (calle Juan Carlos I, número 42, cuarta planta), a través de la Sede Electrónica, o por cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Boadilla del Monte, a 19 de septiembre de 2023.—La concejala-delegada de Urbanismo, Vivienda y Mantenimiento y Limpieza de Edificios, María Luz de Baldasano Valdés.

(02/15.957/23)

BOCM-20231004-51